



**XIV JUNTA ANUAL  
ORDINARIA DE LA ASAMBLEA  
GENERAL DE ARIAE**

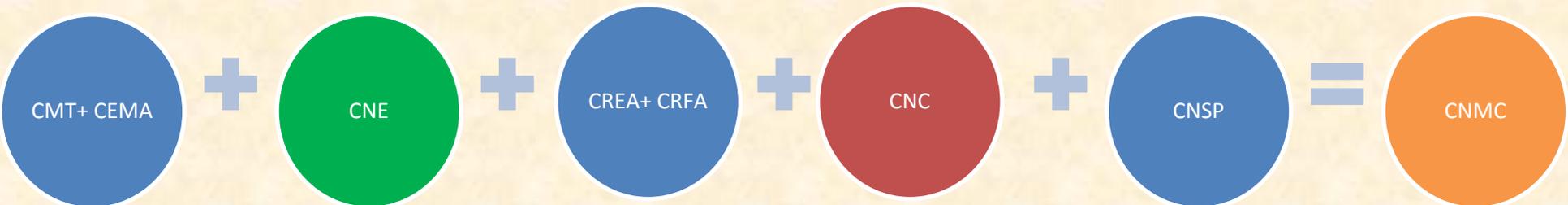
**Josep María Guinart Solá**

**1. Un modelo integrado de regulación y supervisión de los mercados**

**2. CNMC: naturaleza, funciones y estructura**

# Una única Autoridad: Integración de Autoridades

- Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC introduce cambios sustanciales e institucionales.
- Garantiza la existencia de **competencia efectiva** y asegura el **correcto funcionamiento** de los mercados y sectores económicos, para el beneficio de los consumidores y usuarios finales.



## COMISIÓN MERCADO TELECOMUNICACIONES (CMT)

- **Real Decreto-Ley 6/1996**, de 7 de junio, de Liberalización de las Telecomunicaciones, convalidado mediante la Ley 12/1997, de 24 de abril, de Liberalización de las Telecomunicaciones. Se amplían y perfilan las funciones: establecimiento y supervisión de obligaciones específicas de los operadores en los mercados de telecomunicaciones; resolución de conflictos entre operadores y el ejercicio como órgano arbitral de las controversias entre los mismos.
- Ley 12/1997 derogada al entrar en vigor **la Ley General de Telecomunicaciones 32/2003**. La CMT es un Organismo Público dotado de personalidad jurídica y plena capacidad pública y privada (art 1 RD 1994/1996, de 6 de septiembre), así como de patrimonio propio, independiente del patrimonio del Estado.
- **La Ley 3/2013 crea la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)**.

# Una única Autoridad: Integración de Autoridades

## **CONSEJO ESTATAL DE MEDIOS AUDIOVISUALES (CEMA)**

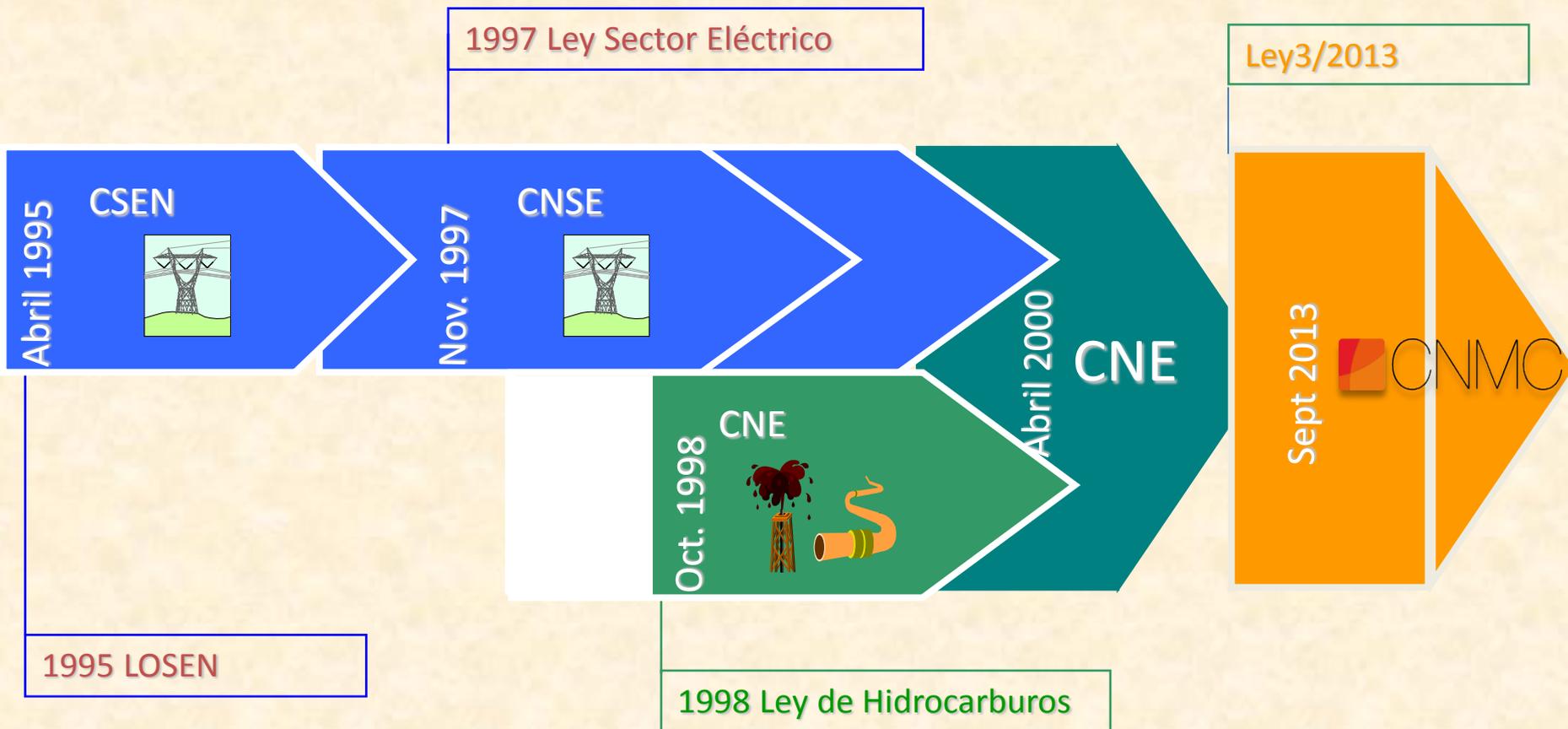
- **Ley General Audiovisual 2010** por la se crea CEMA. Autoridad independiente, supervisora y reguladora de actividad de los medios de titularidad del Estado o que estén bajo su competencia, con capacidad sancionadora, encargada del control y seguimiento del cumplimiento de la normativa audiovisual de ámbito estatal.
- **La Ley 3/2013 crea la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).**

# Una única Autoridad: Integración de Autoridades

## COMISIÓN NACIONAL DE LA ENERGIA (CNE)

- **La LOSEN (1994) creó la CSEN**
  - Se liberaliza el sector eléctrico
  - Consejo- Abril 1995- 7 miembros
  - Consejo consultivo (30 miembros)
  - Funciones: propuesta o informe, resolución de conflictos, arbitraje, inspecciones y labor consultiva
- **La Ley del Sector Eléctrico (1997) creó la CNSE**
  - Incremento del Consejo Consultivo a 34 miembros
  - Nuevas Funciones adicionales: Informar fusiones y adquisiciones, liquidaciones de actividades reguladas, resolución de conflictos de acceso y de gestión técnica y económica del sistema, posibilidad de emitir Circulares de información.
- **La Ley de Hidrocarburos (1998) creó la CNE**
  - Se liberaliza el sector del gas natural
  - Consejo – 9 miembros (6 años)
  - La CNSE será competente en los asuntos del sector eléctrico hasta que sus miembros finalicen su mandato (abril 2000)
- **La Ley 3/2013 crea la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)**

# Una única Autoridad: Integración de Autoridades



# Una única Autoridad: Integración de Autoridades

## COMISIÓN DE REGULACION ECONÓMICA AEROPORTUARIA (CREA)

- **Real Decreto Ley 11/2011**, de 26 de agosto de 2011, creación de la CREA como organismos regulador del sector del transporte aéreo en materia de tarifas aeroportuarias. Objetivo: velar por la objetividad, no discriminación, eficiencia y transparencia de los sistemas de establecimiento y revisión de las tarifas aeroportuarias.
- Inicio efectivo de las funciones de la CREA, 31 de diciembre de 2011.
- **La Ley 3/2013 crea la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).**

## COMITÉ DE REGULACIÓN FERROVIARIA (CRFA)

- **Directiva 2001/14/CE del Parlamento y del Consejo**, de 26 de febrero de 2001, relativa a la adjudicación de la capacidad de infraestructura ferroviaria, aplicación de cánones por su utilización y certificación de la seguridad. Art 30: el organismo regulador podrá ser el Ministerio encargado de transportes o cualquier otro organismo independiente de los administradores de infraestructuras, del organismo de tarificación, del organismo adjudicador y de los candidatos en el plano de la organización, de las decisiones financieras, de la estructura legal y de la toma de decisiones.
- **Ley 39/2003**, de 17 de noviembre, **creación del CRFA**. Primer paquete de funciones: garantizar igual
- **Ley 2/2011**, de 4 de marzo, de economía sostenible modificó la regulación del CRFA recogida en el Título VI de la Ley del sector ferroviario y amplió la responsabilidad del CRFA: conocimiento y resolución de las reclamaciones sobre procedimientos de aplicación de los cánones ferroviarios, supervisión de las negociaciones entre el administrador de infraestructura y candidatos sobre cánones, emisión de informes, etc..
- **La Ley 3/2013 crea la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)**

# Una única Autoridad: Integración de Autoridades

## COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CNC)

- Proceso de **reforma gradual del marco normativo** de la competencia en España: avance paralelo a la profundización de la cultura de la competencia en España (1963 **Ley de Represión de las Prácticas Restrictivas de la Competencia** → 1989 **Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia** → 2007). La **Ley 15/2007 de Defensa de la Competencia** y el Reglamento (RD 261/2008).
- **Ley 15/2007: Mejoras de estructura de la CNC**
  - la creación de una **autoridad única : Tribunal y Servicio de la Competencia**. (mayor eficacia operativa).
  - la **organización sectorial de la Dirección de Investigación** (especialización del personal).
  - creación de una **Dirección de Promoción**.
- **La Ley 3/2013 crea la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)**.

## COMISIÓN NACIONAL DEL SECTOR POSTAL

- **Creada por Ley 23/2007**, de 8 de octubre.
- Para el cumplimiento de sus objetivos, **Real Decreto 1920/2009**, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 23/2007 así como **la Ley 43/2010 del servicio postal universal de los derechos de los usuarios y del mercado postal** y **la Ley 2/2011, de Economía Sostenible**. Objetivo: velar por la correcta prestación del Servicio Postal Universal, por la garantía de la libre competencia en el sector en condiciones adecuadas de calidad, eficacia, eficiencia y respeto a los derechos de los usuarios y los operadores postales y sus trabajadores.
- **La Ley 3/2013 crea la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)**.

- **Transparencia:** seguridad jurídica y confianza institucional.
- **Más eficiencia:** optimización de **economías de escala**.
- **Flexibilidad:** respuesta institucional al progreso tecnológico.
- **Supervisión y control**, así como funciones de **resolución de disputas**, que son más amplias y más flexibles que simples funciones de arbitraje.
- **Predictabilidad.**

## INDEPENDENCIA

- Independencia del Consejo con mandato improrrogable y nombramiento sujeto a **control del Congreso de los Diputados**.
- Régimen de incompatibilidades, regulación de conflictos de interés y **prohibición de aceptar o solicitar instrucciones del Gobierno**.
- **Nombramiento** de los Directores y el personal directivo **por el Consejo**.
- Independencia de las Direcciones de Instrucción. La **coordinación y transversabilidad** entre Direcciones pertenece al Presidente.

## SUPERVISIÓN DE TODOS LOS MERCADOS Y SECTORES ECONÓMICOS

- **Visión global:** refuerzo del interés general.
- Facilita tener presentes los efectos externos de la regulación de industrias de red de carácter estratégico.
- **Reduce el riesgo de captura del regulador:**
  - Tamaño de la nueva Autoridad.
  - **ÓRGANO DE DECISIÓN** colectivo (10 miembros del Consejo).
  - Grupos de Trabajo internos.
  - ....

## INTEGRACIÓN DE REGULACIÓN Y LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- Garantiza la **coherencia** entre **regulación ex ante** y control **ex post**.
- Potencia la **sinergia** y **complementariedad** de ambas herramientas.
- Aumenta la **confianza** de los operadores y la **seguridad jurídica**.

1. Un modelo integrado de regulación y supervisión de los mercados

2. CNMC: naturaleza, funciones y estructura

## Naturaleza y régimen jurídico

- Es un organismo público con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada

## Puesta en marcha

- Entró en funcionamiento el 7 de octubre de 2013

# ¿Cuáles son sus funciones?

## PRINCIPALES FUNCIONES

**Supervisión y control de todos los sectores económicos**

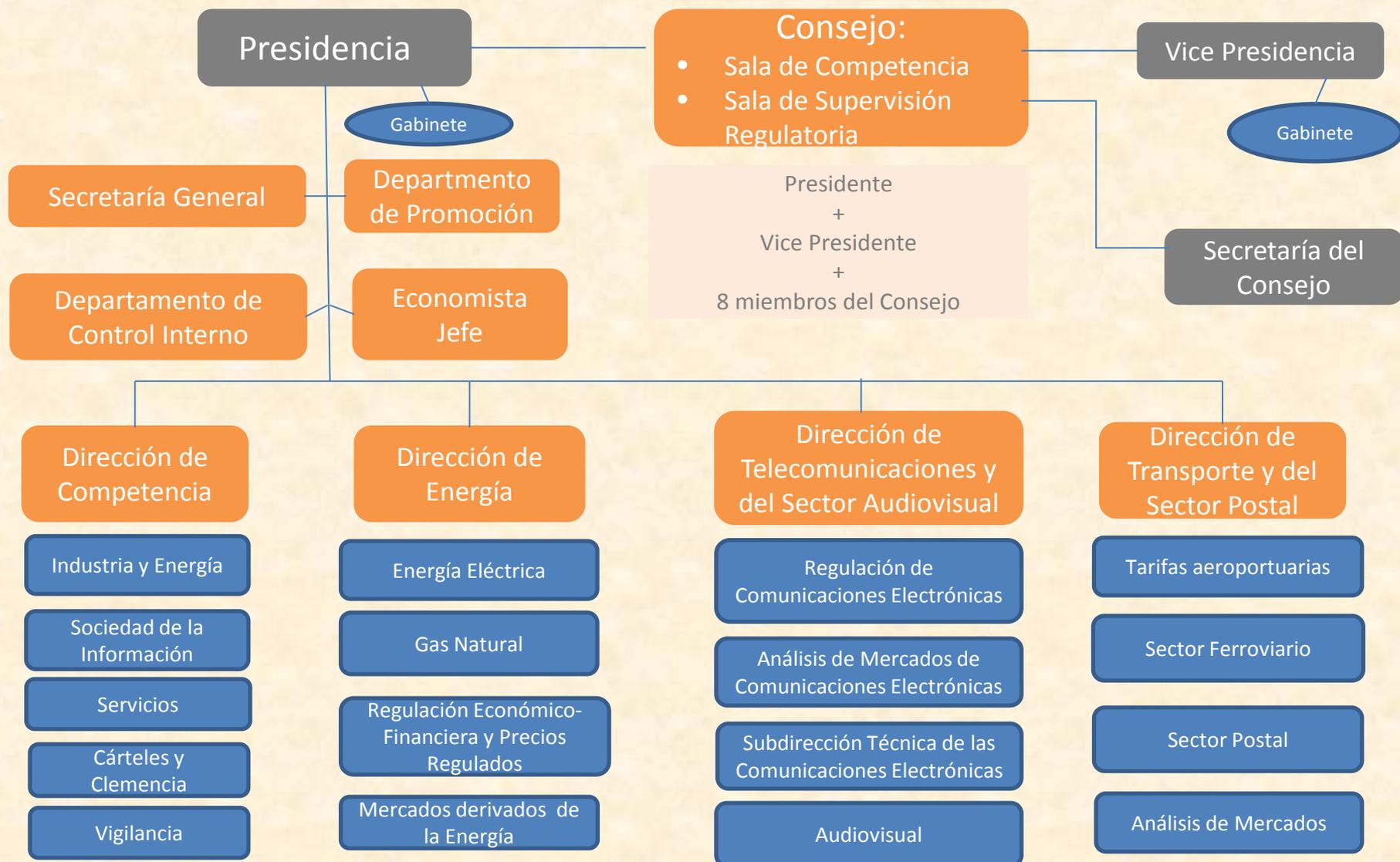
**Resolución de conflictos entre operadores económicos**

**Aplicación de la normativa de defensa de la competencia, española y de la UE**

**Promoción de la Competencia**



# Estructura de la CNMC



- Gestionar **competencia y regulación sectorial** en una única Autoridad.
- Crear una **nueva Institución** que es más que la suma de las antiguas Comisiones.
- Alcanzar **excelencia profesional** en nuestro trabajo diario, tanto en análisis económico y legal, gestión de casos u otras áreas.
- **Facilitar la actividad empresarial** reduciendo costes, eliminando duplicidades y burocracia (art. 3 de la Ley 3/2013).

- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia: una única, nueva y más poderosa Autoridad.
- Integración de las funciones de regulación y competencia llevadas a cabo por las Comisiones anteriores.
- Todos los sectores y mercados: visión global.
- Independencia reforzada.

Promover competencia  
efectiva y correcta  
regulación en beneficio de  
los consumidores y usuarios  
finales



**GRACIAS**

[www.cnmc.es](http://www.cnmc.es)  
[presidencia@cnmc.es](mailto:presidencia@cnmc.es)